

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**SEGUNDA COMISION, 1127a.
SESION**

Jueves 19 de octubre de 1967,
a las 10.55 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 42 del programa:</i>	
<i>Financiación externa del desarrollo económico de los países en desarrollo (continuación):</i>	
<i>a) Corriente acelerada de capitales y asistencia técnica a los países en desarrollo: informe del Secretario General</i>	
<i>b) Salida de capitales de los países en desarrollo: informe del Secretario General. . .</i>	99
<i>Tema 39 del programa:</i>	
<i>Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial: informe de la Junta de Desarrollo Industrial (continuación). . .</i>	103

Presidente: Sr. Jorge Pablo FERNANDINI (Perú).

TEMA 42 DEL PROGRAMA

Financiación externa del desarrollo económico de los países en desarrollo (continuación) (A/6703, cap. V, secc. I; A/6703/Add.1, cap. IV; A/6848, E/4408/Rev.1):

- a) Corriente acelerada de capitales y asistencia técnica a los países en desarrollo: informe del Secretario General (E/4274 y Add.1, E/4293 y Add.1 y 2, E/4327, E/4371, E/4375);
- b) Salida de capitales de los países en desarrollo: informe del Secretario General (E/4374 y Add.1 y 2)

1. El Sr. TIWARI (India) considera que la tasa anual de crecimiento del 5% fijada para el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo no es en absoluto ambiciosa, pero que para alcanzarla es preciso duplicar las inversiones de los países en desarrollo. Sin duda alguna, éstos deben realizar el esfuerzo principal, pero la asistencia económica extranjera les es indispensable para compensar la insuficiencia inevitable de los ahorros que están en condiciones de hacer. Para mejorar su nivel de vida en proporciones incluso modestas, necesitan que los países desarrollados les proporcionen ayuda substancial de capitales en condiciones adecuadas.

2. En su resolución 2170 (XXI), la Asamblea General hizo suya la resolución 1183 (XLI) del Consejo Económico y Social. Sin embargo, los autores de esta resolución advierten con inquietud que su aplicación no registra progreso alguno. Actualmente, la Comisión sólo tiene ante sí uno de los informes previstos en esa resolución, a saber, el informe del Secretario General titulado "Factores que afectan a la capacidad de los países desarrollados para proporcionar recursos a los países en desarrollo" (E/4375).

3. Los datos y las cifras disponibles muestran claramente que los recursos externos que la comunidad mundial debe proporcionar a los países en desarrollo, son inadecuados tanto por su volumen como por las condiciones en que se conceden. En la resolución 1183 (XLI) del Consejo Económico y Social se encarece a los países desarrollados que alcancen y, si es posible, rebasen para 1970 el objetivo de suministrar a los países en desarrollo recursos externos equivalentes al 1% de su ingreso nacional respectivo. El informe anual del Secretario General titulado La corriente internacional de capital a largo plazo y de donaciones oficiales, 1961-1966 (E/4371), señala que la corriente neta de recursos externos hacia los países en desarrollo, que en 1961 representó el 0,83% del producto nacional bruto agregado de los países con economía de mercado, no cesó de disminuir hasta 1964, en que sólo alcanzó al 0,65% de dicho producto. Aunque en 1965 este porcentaje pasó al 0,70%, no es seguro que se trate de una tendencia duradera. El informe señala también que en 1965 sólo dos de los países desarrollados con economía de mercado suministraron a los países en desarrollo recursos que representan más del 1% de su producto nacional bruto. Hecho significativo es que los únicos países que han aumentado su ayuda son los pequeños donantes. No obstante, cabe observar con satisfacción que en 1966 los países con economía planificada han duplicado casi el volumen de sus créditos para el desarrollo.

4. Por primera vez, el informe del Secretario General hace alusión a la transferencia de recursos entre los propios países en desarrollo. A este respecto, y pese a sus propias dificultades, la India ha procurado proporcionar asistencia económica y técnica a otros países en desarrollo, ofreciéndose a formar a varios millares de nacionales de otros países dentro del Plan de Colombo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y cooperando con otros países en desarrollo en el marco de acuerdos bilaterales y multilaterales.

5. El informe del Secretario General sobre la capacidad de los países desarrollados para proporcionar recursos a los países en desarrollo (E/4375) señala las dificultades de balanza de pagos con que tropiezan numerosos países donantes. Hay que esperar que el nuevo proyecto de creación de derechos especiales de giro del Fondo Monetario Internacional (FMI) les permitirá proseguir una política más liberal en cuanto respecta al suministro de recursos externos a los países en desarrollo. En el informe se hacen también algunas sugerencias interesantes acerca de las medidas que deben adoptarse para allanar ciertos obstáculos a la corriente de recursos hacia los países en desarrollo, tales como las reducciones de créditos presupuestarios.

6. En cuanto a las condiciones de la ayuda, el orador hace observar que en la resolución 1183 (XLI) se fijan objetivos precisos que deberán alcanzarse para 1968, a más tardar, por lo que hace a tipos de interés y vencimientos. Convendría que el Secretario General proporcionara datos detallados sobre lo que se ha hecho al respecto, y que los países desarrollados se esforzaran más en suministrar su asistencia en forma de donaciones y de préstamos a tipos de interés poco elevados y con largos plazos de reembolso. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha señalado el problema que plantea el aumento de las cargas del servicio de la deuda de los países en desarrollo. Si los préstamos a los países en desarrollo siguen concediéndose en las condiciones y a los tipos de interés actuales, se estima que a partir de 1975 habrá una transferencia neta de recursos de aquellos países hacia los países desarrollados. En la resolución 1183 (XLI) del Consejo Económico y Social se hacen recomendaciones importantes para desvincular los préstamos respecto de las fuentes de suministro. Es indispensable además aumentar la proporción de la ayuda no asignada a proyectos concretos. La insistencia de los países prestamistas en que los reembolsos se efectúen únicamente en monedas convertibles, agrava aún más la carga impuesta a los países en desarrollo. La resolución señala asimismo la necesidad de proporcionar ayuda de manera continua y a largo plazo, a fin de asegurar a los países en desarrollo una corriente constante de recursos externos que no esté determinada por factores no económicos.

7. El informe preparado por un grupo de expertos designado por el Secretario General sobre Medición de la corriente de recursos hacia los países en desarrollo (E/4327) ha contribuido a aclarar los problemas que plantea esta labor; convendría aplicar las recomendaciones que en él se hacen.

8. Por tratarse de un documento provisional, el informe del Secretario General titulado Salida de capitales de los países en desarrollo (E/4374) sólo podrá ser examinado en una fase ulterior. Sin embargo, no es posible demorar el examen de las medidas urgentes que se imponen a este respecto, pues el volumen de la corriente inversa de capitales de los países en desarrollo hacia los desarrollados amenaza con adquirir proporciones considerables.

9. La delegación de la India acoge con satisfacción las conclusiones y recomendaciones de los informes del Secretario General titulados Fomento de las inversiones privadas extranjeras en los países en desarrollo (E/4293) y Créditos de exportación y financiación del desarrollo (E/4274). La India siempre ha dado buena acogida a los capitales privados extranjeros que estén acompañados de condiciones razonables.

10. Para terminar, el orador insta a los países desarrollados a que examinen la cuestión del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización con espíritu de comprensión y buena voluntad, y pide a los principales gobiernos interesados que hagan urgentes esfuerzos por reconstituir los recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF).

11. El Sr. ABE (Japón) expresa su inquietud por la forma un tanto desordenada en que trabaja la Comisión. Estima que debería informarse a sus miembros con suficiente anticipación de todas las modificaciones hechas en el programa de trabajo para que puedan adoptar sus disposiciones conforme a esos cambios.

12. La delegación del Japón ha acogido con satisfacción los documentos preparados por la Secretaría. Sin embargo, para mejorar su contenido sería preciso disponer de datos más completos y significativos que los incluidos hasta ahora en los informes anuales del Secretario General sobre la corriente internacional de capital a largo plazo y de donaciones oficiales.

13. Las recomendaciones que figuran en el informe del grupo de expertos titulado Medición de la corriente de recursos hacia los países en desarrollo (véase E/4327, págs. xv a xviii) tendrán gran interés a este respecto, sobre todo porque permitirán unificar los datos compilados por las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). No obstante, el perfeccionamiento de los datos relativos a la corriente de capitales no puede ser de la incumbencia exclusiva de la Secretaría, ya que convendría que los Estados Miembros, tanto desarrollados como en desarrollo y prescindiendo de sus sistemas económicos y sociales, coadyuvaran a esa labor. La delegación del Japón agradece al Grupo de Expertos el trabajo que ha realizado pero, con respecto al denominado del objetivo del 1%, sigue prefiriendo el producto nacional neto porque representa mejor la capacidad del país donante para proporcionar ayuda.

14. En el informe del Secretario General sobre la corriente internacional de capitales a largo plazo (E/4371) se expone una situación bastante inquietante. El Japón reconoce que el volumen de la corriente de recursos no corresponde a las necesidades de los países en desarrollo. Sin embargo, sería demasiado simplista creer que el crecimiento económico de los países desarrollados entraña automáticamente un aumento proporcional de su capacidad de suministrar asistencia al desarrollo. Puede ocurrir que una tasa de crecimiento elevada sólo sea resultado de las presiones de la demanda interna, que pueden implicar dificultades presupuestarias y de balanza de pagos e impedir a los países aumentar su ayuda. La relación entre el crecimiento de los países desarrollados y su capacidad para proporcionar ayuda debería considerarse como una cuestión a largo plazo. Convendría, pues, examinar detenidamente los factores que determinan la capacidad de los países desarrollados para proporcionar recursos a los países en desarrollo, según lo hizo el Secretario General en su informe (E/4375).

15. En ese mismo informe, el Secretario General observa que las cuestiones internacionales apenas interesan a la mayoría de los electores. Por lo que hace al Japón, esa afirmación es exagerada. Si el poder legislativo japonés sólo se hubiese preocupado de la pobreza interior, ciertamente habría concedido menos créditos para asistencia. Países pequeños, el Japón sólo dispone de unos pocos recursos naturales y, en cuanto al ingreso por habitante, ocupa el vigésimo segundo lugar. Si se examina la economía japonesa desde el punto de vista de la riqueza na-

cional y no del ingreso nacional, la distancia que lo separa de otros países industrializados es aún más patente. Sin embargo, el pueblo japonés está totalmente dispuesto a contribuir al bienestar de las poblaciones de los países en desarrollo. Por tener ellos mismos que hacer grandes esfuerzos para elevar su nivel de vida en condiciones desfavorables, los japoneses se dan cuenta de las dificultades con que tropiezan los demás países. Entre 1961 y 1966, el volumen de la ayuda para el desarrollo concedida por el Japón casi se ha triplicado, lo que fue un logro importante. Los esfuerzos de un país por proporcionar ayuda no deberían juzgarse exclusivamente según los resultados, sino también por las condiciones en que se hicieron dichos esfuerzos. El problema que se le plantea al Japón no puede resolverse con ninguna de las medidas propuestas por el Secretario General, que tienden a separar la financiación del desarrollo de las dificultades presupuestarias o de balanza de pagos. La solución de este problema reside en los esfuerzos que hace el Gobierno por informar a los contribuyentes sobre la importancia y la naturaleza compleja de la asistencia al desarrollo y la mejor utilización que de ella hacen donantes y beneficiarios, a medida que adquieren experiencia. Por supuesto, no debe ocultarse a la opinión pública que se trata de una tarea que exige largos esfuerzos, y si hacerle ver que el sacrificio vale la pena. A este respecto, convendría que los países en desarrollo se esforzaran más por movilizar los recursos disponibles ejecutando eficazmente sus planes de desarrollo y realizando diversas reformas institucionales.

16. Los capitales privados son con frecuencia el medio más adecuado de acelerar el crecimiento económico y la diversificación de la economía de los países en desarrollo. Es alentador advertir que los países beneficiarios asumen progresivamente una actitud menos doctrinaria respecto de la búsqueda del beneficio que mueve a los inversionistas privados. Por esta razón, el Gobierno japonés ha adoptado diversas medidas para favorecer las inversiones privadas en los países en desarrollo, proporcionando asistencia financiera a las instituciones privadas, estableciendo un sistema de garantías de las inversiones, concediendo exenciones fiscales a las sociedades privadas que invierten en los países en desarrollo y celebrando tratados de comercio que incluyen disposiciones sobre protección de las inversiones privadas. Sin embargo, el sector privado es particularmente sensible a los factores económicos. De aquí que por lo menos una parte de los capitales privados que habrían podido invertirse en los países en desarrollo, lo hayan sido en países desarrollados, donde las posibilidades de inversiones rentables son prácticamente ilimitadas. En estas circunstancias, interesaría que los países en desarrollo desearan atraer capitales privados extranjeros, crearan en su territorio el ambiente propicio a las inversiones ofreciendo a los inversionistas condiciones favorables. Cabe felicitarse por las medidas adoptadas con este fin por algunos países en desarrollo. Además, es preciso que los gobiernos y las empresas privadas busquen mutuamente los medios de armonizar los programas de desarrollo y las políticas de inversión. Incluso así, se producirán

ciertamente conflictos de interés que será necesario tratar de conciliar. A este respecto, la creación del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones es un paso importante. El Japón ha ratificado la Convención de marzo de 1965 por la que se creó el Centro, con la esperanza de que servirá para favorecer la corriente de capitales privados hacia los países en desarrollo.

17. El PRESIDENTE, en respuesta a las observaciones hechas por el representante del Japón, señala que hasta ahora se ha seguido fielmente el programa de trabajo que figura en el documento A/C.2/L.952. Desde luego, el examen del tema 42 del programa no podrá terminarse en el plazo previsto, pero tampoco se puede dar excesiva rigidez al programa de trabajo. En todo caso, no es indispensable establecer un nuevo antes de que finalice la continuación del 43^o período de sesiones del Consejo Económico y Social. En ese momento, la Secretaría publicará otro documento en que se harán algunos ajustes, para lo cual convendría que las delegaciones presentaran sin demasiada demora sus proyectos de resolución sobre los diferentes temas del programa.

18. El Sr. RANKIN (Canadá) deplora que la corriente de capitales hacia los países en desarrollo no haya aumentado al mismo ritmo que el ingreso nacional de los países desarrollados. Sin embargo, el volumen de la asistencia no es el único elemento de juicio en la materia. También reviste gran importancia su calidad, es decir, las condiciones en que se concede, la proporción de la ayuda que es condicionada y su distribución geográfica. La situación en esta esfera no incita al optimismo. El Canadá, consciente de la necesidad de ponerle remedio, ha proporcionado en 1966 casi el 90% de su asistencia en forma de donativos y de créditos al desarrollo con un interés del 3% o menos. Esencialmente, sus créditos para el desarrollo se conceden ya sin interés y son reembolsables en 50 años. Más por necesidad que por convicción, el Canadá sigue condicionando la mayor parte de la asistencia que proporciona bilateralmente a la compra de bienes y de servicios canadienses. Sin embargo, una proporción cada vez mayor de la ayuda canadiense se canaliza a través de organismos internacionales y, por lo tanto, no incluye cláusulas respectivas. En cuanto a la ayuda bilateral, el Canadá espera llegar a un acuerdo con los principales donantes para que progresivamente deje de estar condicionada. Entre tanto, hace todo cuanto puede para limitar las consecuencias perjudiciales de la ayuda condicionada.

19. El orador pasa a referirse al informe sobre el fomento de las inversiones privadas extranjeras en los países en desarrollo (E/4293) y considera que la estructura de las corrientes de capitales privados hacia los países del tercer mundo se ve determinada, en gran medida, por el juego de las fuerzas económicas subyacentes. La elevada tasa de crecimiento económico de los principales países industriales ha creado posibilidades excepcionales de inversión y, sin duda, ha desviado ciertos capitales privados de los países en desarrollo. Por su parte, estos últimos deben crear un ambiente favorable a ese tipo de inversiones. La delegación del Canadá hace suyas las sugerencias formuladas a ese respecto en el

informe del Secretario General (garantías en cuanto a la transferencia de capitales y de los ingresos de la inversión, aprovechamiento por los inversionistas extranjeros de los recursos humanos y materiales de los países beneficiarios, exenciones fiscales, etc.).

20. Por lo que respecta al informe sobre créditos de exportación y financiación del desarrollo (E/4274), el representante del Canadá recuerda que su delegación apoyó la resolución 1270 (XLIII) en la que el Consejo Económico y Social pedía al Secretario General que consultara con los Estados Miembros acerca de las mejores maneras de establecer los sistemas de orden nacional y regional más prácticos para financiar las exportaciones de bienes de capital que los países en desarrollo efectúan entre sí a otros países. La delegación del Canadá espera con interés los resultados de esas consultas.

21. No cabe duda de que la cuestión de la salida de capitales de los países en desarrollo requiere una investigación profunda. Sin embargo, los estadísticos carecen todavía de datos seguros para evaluar su importancia. A este respecto el orador expresa la esperanza de que habrá más respuestas al cuestionario del Secretario General (véase E/4374).

22. Del informe del Secretario General (E/4374) se deduce que el problema fundamental sigue siendo el del volumen de la ayuda financiera que se pone a disposición de los países en desarrollo. A este respecto, reviste una importancia esencial la reconstitución de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF). El Ministro de Hacienda del Canadá precisó a este respecto en la reunión común del BIRF, la AIF y el FMI, celebrada en septiembre de 1967 en Río de Janeiro, que el nivel de dichos recursos debería ser sensiblemente superior al que se prevé en la actualidad. Ahora bien, los países que en mejores condiciones están de ayudar a los países en desarrollo tropiezan actualmente con dificultades presupuestarias y de balanza de pagos. Por lo tanto, quizás sea necesario prever ciertas garantías sobre la balanza de pagos en la reconstitución de los recursos de la AIF, pero dichas garantías deben ser temporales y, sin anular la obligación de los países donantes de aumentar su contribución, permitir simplemente que se aplace. Por su parte, el Canadá está dispuesto a aumentar su contribución y a apoyar las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

23. El Sr. PATRIOTA (Brasil) dice que la constante disminución de la corriente de capitales internacionales y el empeoramiento de las condiciones de la asistencia constituyen una de las causas principales de la situación en que se encuentran actualmente los países en desarrollo. Tomada como porcentaje del ingreso nacional bruto de los países desarrollados con economía de mercado, la asistencia financiera ha disminuido del 0,83% anual en 1961 al 0,64% en 1966; mientras que el ingreso nacional de los países desarrollados aumenta por término medio en 90,000 millones de dólares al año, el volumen global de los recursos puestos a disposición del tercer mundo ha aumentado apenas en 200 millones de dólares entre 1961 y 1965. Las

condiciones de la ayuda han seguido empeorando. Sigue disminuyendo la proporción global de los donativos en la corriente bruta de capitales públicos. En tales condiciones, el endeudamiento de los países en desarrollo ha llegado a una cifra sin precedentes y el coeficiente global del servicio de la deuda es más del doble que en 1950, pues ha pasado del 4% a casi el 9%. Durante el mismo período, los pagos anuales a título de intereses y de amortización del principal han aumentado en un 400%. Esta disminución de la aportación neta de recursos ha acarreado una reducción de la disponibilidad de divisas de los países en desarrollo, a los que cada día les resulta más difícil efectuar reajustes a corto plazo para eliminar los déficits de la balanza de pagos.

24. El Gobierno del Brasil está convencido de que nada puede sustituir a la financiación exterior. Un buen número de delegaciones de países desarrollados han insistido en la necesidad de movilizar los recursos internos de los países en desarrollo. No parece que corresponda a la Comisión examinar este aspecto del problema, que ya han estudiado otros órganos, y en especial la UNCTAD. El orador desea poner de relieve a este respecto que no sólo ha aumentado considerablemente la capacidad de absorción de los países en desarrollo, sino que éstos han adoptado medidas para alentar entradas más importantes de capitales extranjeros.

25. Estos problemas han sido analizados por la UNCTAD, el Consejo Económico y Social y otros organismos internacionales. Por lo tanto, la Comisión dispone de directrices precisas al respecto. A juicio de la delegación del Brasil no es necesario adoptar, de momento, nuevas disposiciones. En cambio, sí conviene hacer hincapié en la aplicación de las decisiones ya adoptadas. En especial, convendría combatir la lentitud que va invadiendo las actividades de organismos como la AIF, especializados en préstamos a largo plazo e interés moderado; poner remedio al empeoramiento de las condiciones de la ayuda y continuar el estudio de dichas cuestiones, incluidas las examinadas en el informe del Secretario General (E/4374), a fin de completar el análisis de la salida de capitales de los países en desarrollo y formular nuevas medidas para limitarla.

26. La creación del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización es producto de la nueva concepción de la cooperación internacional que inspiró al Decenio para el Desarrollo. Traduce la toma de conciencia por la comunidad internacional de la necesidad de soportar la parte más importante del costo del desarrollo de las regiones pobres del globo y mejorar así la suerte de dos tercios de la humanidad. La delegación del Brasil hace suya la exhortación del representante de la India a los países desarrollados para que den muestras de comprensión y de buena voluntad al tratar de la cuestión del fondo para el desarrollo de la capitalización.

27. El Sr. LOPEZ (Filipinas) dice que desde 1950 los órganos de las Naciones Unidas se vienen ocupando del problema de la financiación del desarrollo económico de los países en desarrollo. Los representantes de Filipinas han tenido a menudo ocasión,

en diversos órganos, de hablar del fracaso del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Sin embargo, por el momento, se trata, ante todo, de encontrar remedios eficaces a las dificultades económicas con que tropiezan los países en desarrollo.

28. Por lo que respecta a los países desarrollados, el problema del aumento de la corriente de recursos para el Desarrollo reside, ante todo, en las dificultades debidas al estado de su balanza de pagos y en las limitaciones presupuestarias. A este respecto, merece un profundo examen el informe del Secretario General (E/4375). Este informe contiene sugerencias relativas a las medidas que podrían adoptar los países desarrollados para que el volumen de los capitales que consagran a los países en desarrollo deje de depender de la situación de su propia balanza de pagos, así como la posibilidad de dejar de aplicar políticas restrictivas a los países en desarrollo. En este caso conviene citar el ejemplo de Noruega, que ha decidido establecer un impuesto del 0,25% sobre los ingresos personales para dedicar su producto a la ayuda para el desarrollo.

29. En cuanto a los países en desarrollo, sus dificultades en la materia se deben ante todo a la brevedad de los plazos de reembolso, al elevado tipo de interés y a la carga cada vez más pesada que representa el servicio de su deuda. Además los donativos que se les hacen van a menudo condicionados a la importación de ciertos productos a precios determinados, lo que tiene por efecto reducir el valor real de la ayuda que se les aporta. Si se allanaran algunos de esos obstáculos se podría reducir la corriente inversa de capitales de los países en desarrollo hacia los países desarrollados.

30. La delegación de Filipinas atribuye especial importancia a la necesidad de adoptar medidas encaminadas a fomentar las inversiones de capitales privados extranjeros, los créditos de exportación y la financiación del desarrollo, así como las reformas fiscales.

31. En cuanto a las inversiones de capitales privados extranjeros, es evidente que incumbe a los países en desarrollo atraerlos mediante la creación de un ambiente propicio. Filipinas, por su parte, acaba de adoptar una ley sobre fomento de las inversiones que prevé la concesión de toda una serie de ventajas a los inversionistas y a las empresas, sobre todo por lo que respecta a sus utilidades, a la protección de las patentes y a los impuestos. Sin embargo, el problema es complicado, pues se trata de que los países en desarrollo atraigan los capitales extranjeros y, al mismo tiempo, se prevengan contra la dependencia económica. Sería beneficioso para esos países intercambiar información sobre las medidas que han adoptado para resolver ese dilema. A ese respecto, la delegación de Filipinas apoya la propuesta hecha por el Secretario General en su nota (E/4293/Add.2) en el sentido de celebrar una reunión de funcionarios de gobiernos y de organismos internacionales y de dirigentes de los medios inversionistas, para que puedan examinar el problema.

32. En cuanto a los créditos de exportación y a la financiación del desarrollo, sería conveniente es-

tudiar la cuestión de los tipos de interés de dichos créditos, así como elaborar un método de financiación de las importaciones de bienes de capital por los países en desarrollo.

33. Por último, la delegación de Filipinas celebraría que se prepararan monografías por países a fin de determinar las mejoras que deben introducirse con miras a ejecutar los programas de reforma fiscal.

TEMA 39 DEL PROGRAMA

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial: informe de la Junta de Desarrollo Industrial (continuación*) (A/6703, cap. IX; A/6715/Rev.1, A/6800, A/6808, A/C.2/L.959)

34. El Sr. SAHLOUL (Sudán) presenta en nombre de los autores el proyecto de resolución A/C.2/L.959 y dice que el objetivo de este texto es conferir a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) la autonomía que prevé la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General. Se recordará que dicha resolución fue resultado de una transacción entre las opiniones de los países en desarrollo que deseaban que se creara un organismo especializado para el desarrollo industrial y las de aquellos que se oponían a ello. Es importante que la ONUDI pueda ejercer sus actividades con independencia, al igual que los demás organismos especializados. Ahora bien, para ello es esencial que la ONUDI reciba los fondos que necesita en el marco de una sección separada del presupuesto de las Naciones Unidas para sufragar el programa de asistencia técnica en materia de desarrollo industrial. Por esa razón, en el proyecto de resolución A/C.2/L.959 se prevé la apertura de una sección de esa índole en el título V del presupuesto.

35. Por otra parte, la delegación del Sudán está convencida de que la ONUDI no tendrá completa autonomía mientras la Junta de Desarrollo Industrial no reciba los poderes necesarios para formular directrices de política general en cuanto a los recursos que se destinan al desarrollo industrial. Por lo tanto, dicha delegación desea que la Comisión apruebe cuanto antes el proyecto de resolución.

36. El Sr. WILMOT (Ghana), apoyado por el Sr. TOURE (Guinea), apoya el proyecto de resolución.

37. El Sr. LOBANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación tiene por principio oponerse a que el costo de las actividades operacionales se impute al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Sin embargo, consciente de la importancia de las actividades de la ONUDI, está dispuesta a hacer una excepción en este caso.

38. Sin embargo, desea formular algunas reservas. Por lo que respecta al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.2/L.959, interpreta que su texto significa que el establecimiento de una sección separada para los programas de asistencia técnica en materia de desarrollo industrial no acarrearía un aumento de los créditos que figuran en el título V. Por lo tanto, sólo se trataría de una redistribución de los recursos disponibles. En ese

*Reanudación de los trabajos de la 1122a. sesión.

párrafo deberían reemplazarse las palabras "a un nivel apropiado, que esté en consonancia con las crecientes necesidades de los países en desarrollo", por las palabras "a nivel actual".

39. Además, a juicio de la delegación soviética convendría introducir en el texto del párrafo 3 de la parte dispositiva, después de las palabras "así consignados", las palabras "incluidas las contribuciones en moneda nacional", palabras que se justifican por la necesidad de utilizar sumas inscritas en el título V que hasta ahora no se utilizan.

40. Con estas reservas, la delegación soviética considera satisfactorio el proyecto de resolución.

41. El Sr. NEDIVI (Israel) dice que, a juicio de su delegación, convendría considerar el proyecto de resolución sobre todo como un paso hacia la creación de un título especial en el presupuesto de las Naciones Unidas, consagrado únicamente a las actividades eco-

nómicas y sociales. Desde ese punto de vista, el texto constituye una iniciativa interesante.

42. Sin embargo, la delegación de Israel no aprueba los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva porque eliminan prematuramente la aplicación del párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 2029 (XX) de la Asamblea General sobre la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y contemplan la descentralización con respecto a los desembolsos de fondos destinados a la asistencia sin considerar en modo alguno las necesidades globales.

43. El Sr. VIAUD (Francia) pregunta al Presidente si ha previsto que se celebren consultas sobre esta cuestión entre la Segunda Comisión y los demás órganos interesados, en especial la Quinta Comisión.

44. El PRESIDENTE responde afirmativamente, e indica que ya se han iniciado dichas consultas.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.